



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Cultura

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRESENTADO
11 MAY. 2017
12807
AYUNTAMIENTO DE ROTA

Sra. Jueza Instructora del Expediente
y Concejala Delegada de Cultura
Excmo. Ayuntamiento de Rota
Teatro Auditorio Municipal Alcalde Felipe Benítez
LOCALIDAD:-

D/Dª JOSE JAVIER ANTON ARANA, con D.N.I. nº 52315992-B
y domicilio en C. VALE INCLON, 9/N de ROTA
en nombre y representación de P.S.O.E. DE ROTA,
, tengo el honor de

EXPONER

Que, teniendo conocimiento de la apertura del plazo de información pública en el expediente incoado por este Excmo. Ayuntamiento para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Antonio Murciano González, escritor y flamencólogo, por medio de la presente, he de hacer constar que, la entidad que represento desea adherirse al acuerdo adoptado referente a dicho expediente, y por lo tanto, apoyar la concesión de dicha distinción.

Rota, a 10 de MAYO de 2017

Fdo:.....


En virtud de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en este documento serán incluidos en un fichero del que es responsable la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Rota y tratados a los efectos de acreditar su adhesión a la candidatura de D. Antonio Murciano a la Medalla de Plata de la Villa. La negativa al tratamiento informado impide la eficacia de su adhesión. Por otra parte, Ud. Es responsable de que todos los datos proporcionados sean verdaderos y exactos y se compromete a mantenerlos actualizados y puestos al día de modo que correspondan a su situación real en todo momento. En todo caso, Ud. tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar por escrito dirigido al domicilio indicado o en el membrete, acompañado de fotocopia de su DNI.

Rota, a 19 de Abril de 2017

Estimado Sr/a. :

Tengo el placer de ponerme en contacto con usted para informarle que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Rota, reunida a 23 de diciembre del año 2016, y según el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Villa, acordó iniciar el procedimiento de concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Antonio Murciano propuesto por cien vecinos de la localidad mediante firma legitimizada y legalizada en aplicación del Art. 22 del citado Reglamento .

Por ello, le hago saber que desde el pasado día 3 de abril, hasta el día 8 de mayo del presente año, se encuentra abierto el plazo de información pública a fin de presentar adhesión a favor o en contra en este expediente, con el objetivo de recopilar los méritos que avalen la entrega de dicha condecoración.

Dichas alegaciones cuyo modelo puede descargarse de la web municipal podrán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en plaza de España s/n dirigidas a la Delegación de Cultura. Área de Bibliotecas o por correo ordinario a la misma dirección, haciendo constar que se dirige a Adhesión Medalla de Plata de la Villa.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Delegada de Cultura,
D^a Esther M. García Fuentes,
y Jueza Instructora del Expediente.

NOTA: Por si fuera de su interés, le adjunto modelo de adhesión. Igualmente este modelo se encuentra a su disposición en la página web del Ayuntamiento www.aytorota.es , con las debidas instrucciones para su presentación.

